Ayuntamiento

En la ciudad de Cartagena en [illegible] de [illegible] de mil y seis
cientos y beinte y ocho años los señores concejo segun
lo an de costumbre se juntaron en
la sala de su ayuntamiento a saber Su Merced
el licenciado Francisco de Soto alcalde mayor
Juan de Espinosa [illegible] don Juan Bienbengud
don Diego Pallares don Antonio Cabrera y
don Josephe de Caceres don Fernando Garro [illegible] de
Caceres don Diego Bienbengud [illegible] Gran
[illegible] don Antonio Muñoz [illegible] don
Diego [illegible] regidores. y Pedro de
Lorca y Pedro Gutierrez y Pedro [illegible]
jurados. y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento entro don Diego Pallares reg(idor)

[illegible] don Juan [illegible] de Caceres y don Gines [illegible]
regidores comisarios [illegible] para las
fiestas de los toros [illegible] tiene acordado [illegible]
despues de [illegible] del presente año [illegible]
que en cumplimiento de su comision [illegible]
[illegible] don Luis Bienbengud para que [illegible] en las
partes que [illegible] doce toros [illegible] con [illegible]
[illegible] Sierra Morena y aviendo [illegible]
plir conforme [illegible] no [illegible]
doce toros a precio de cinquenta ducados [illegible]
y aviendo [illegible] el dinero [illegible]
[illegible] lo mismo [illegible]
publico [illegible] de la baxa de
vellon [illegible] de su valor [illegible] dueños
de los toros no quisieron recibir el dicho precio
[illegible] dichos [illegible]
[illegible] y dado cuenta de lo [illegible]